

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 13 de diciembre 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta del pagador allegada el 02 de diciembre de 2021 y memorial arrimado por el apoderado demandante el 9 de diciembre de 2021, aportando constancia de gastos procesales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00277
Demandante: Cooperativa Financiera John F Kennedy
Demandado: DIANA RODRÍGUEZ Y OTRA
Fecha Auto: Enero 13 de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada el 02 de diciembre de 2021, por la entidad pagadora QUINTEPLAST S.A.S., informando la imposibilidad de acatar la cautela aquí decretada por cuanto los ingresos mensuales de la pasiva VARGAS MARTÍNEZ, corresponden apenas al salario mínimo mensual legal vigente. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Respecto a los recibos aportados el 9 de diciembre de 2021, por el extremo demandante, los gastos procesales allí acreditados se tendrán en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente, esto es, al momento de una eventual liquidación de costas contra el polo ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 14 de Enero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32226a48fc081b26a7414e4702fddadabf2463813f9b442b7efd4815cbacb55a**

Documento generado en 11/01/2022 12:25:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>